

MENSAJE
HON. LIANA FIOL MATTA, JUEZA PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
CEREMONIA DE JURAMENTO DE NUEVOS
ABOGADOS

12 de agosto de 2014

Buenos días.

Por primera vez, tengo el honor de dirigirme a un grupo de nuevos abogados y abogadas, en representación de los Jueces y las Juezas de este Tribunal. Es una ocasión sumamente especial, para ustedes y para nosotros. Para ustedes, evidentemente, porque dan su primer paso en lo que les deseamos sea un largo y provechoso caminar profesional. Para nosotros, porque al escuchar su juramento revivimos el que prestamos cuando tomamos la decisión de aceptar los retos y las responsabilidades de ser miembros de la profesión

legal. Por experiencia propia sabemos que este es un momento sumamente emocionante. Los felicito, a nombre del Tribunal y en el mío propio.

Extiendo también mi felicitación a sus invitados. Estoy segura de que como lo están hoy, ellos estuvieron cerca durante sus años de estudio, apoyándolos y alentándolos a seguir adelante.

II

Licenciados y licenciadas, a partir de hoy comenzarán una verdadera aventura. Una aventura, por definición, es “una empresa de resultado incierto o que presenta riesgos”. La vida es una aventura y ser abogados y abogadas lo es aún más. ¿Por qué digo esto? Porque tendrán que tomar decisiones constantemente, escoger y rechazar caminos y aprovechar o desaprovechar oportunidades, y todas esas decisiones serán importantes —algunas de vital importancia— para ustedes y para las personas que

depositen su confianza en ustedes, sus representados.

La Universidad y la escuela de Derecho también fueron aventuras: allí encontraron nuevos ambientes, nuevos compañeros y materias nuevas que aprender. Ahora, como abogados y abogadas, la aventura es aún más rica en posibilidades. Todas estas posibilidades, abordadas con conciencia de su responsabilidad profesional, les permitirán desarrollarse, servir a la sociedad y hacer la diferencia en nuestra vida en comunidad. La clave está en no rendirse ante los obstáculos que inevitablemente aparecerán, no importa el camino escogido.

En este caminar que comienzan hoy, lo importante es tener presente siempre que las gestiones de su profesión afectan de una manera sustancial los aspectos principales de la vida comunal. No olviden que el Derecho no es sólo un instrumento para lograr una vida digna para ustedes

y para sus familias sino, también, una herramienta para lograr mayor Justicia.

III

¿Y qué es la Justicia? ¡Que mucho ha dado que hablar a través de los siglos esa palabra tan sencilla! Todos y todas la usamos; hasta los niños, cuando sus padres los regañan claman, sin ninguna duda, ¡Eso no es justo!.

La justicia es dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece. Y si les corresponde o pertenece, entonces, tienen derecho a ella. Por lo tanto, como trabajadores de la justicia, tenemos que promover que cada persona pueda obtener Justicia, o como se dice hoy día, que todos los seres humanos tengan acceso a ella.

Se ha convertido en una frase de uso común eso de “acceso a la justicia”. ¿Qué significa esta para nosotros, los profesionales del Derecho?

Acceder a la justicia en términos nuestros incluye asegurar que existan las condiciones que permitan que todas las personas puedan someter sus planteamientos a los tribunales. Quiere decir que como abogados y abogadas, y también como jueces y juezas, debemos convertir esto en una verdadera posibilidad. Debemos asumir la responsabilidad de asegurar que los servicios legales estén disponibles para todos y que los procesos de asesoramiento legal y de adjudicación se lleven a cabo por abogados y jueces con conocimiento del derecho y con sensibilidad. Esto incluye que el trato que reciben las personas que acuden a sus bufetes y las que llegan al tribunal les brinde la confianza de que sus planteamientos serán evaluados sin pasión, prejuicio o parcialidad y los dictámenes judiciales, no sólo serán justos, sino rápidos y efectivos.

No podemos olvidar que el acceso a la justicia no es sólo un derecho individual, sino que tiene una dimensión colectiva. La eficacia del ordenamiento

democrático depende, en gran medida, del acceso que tengan los ciudadanos a los tribunales y de la tutela judicial de los derechos de la gente.

Recordemos que la vida en comunidad depende de la posibilidad real de justicia. Sin expectativa de justicia no hay motivación para la solidaridad. No es suficiente con tener fe en la Justicia; debemos procurarla, cosecharla, compartirla. Si todos los miembros de nuestra sociedad no tienen acceso equitativo a la justicia, entonces no podemos hablar de una verdadera comunidad.

Por eso dije en una ocasión, “que el sistema judicial es el fiel de la balanza” de nuestro sistema de gobierno. Un sistema de justicia accesible, equitativo y eficaz no solo brinda justicia individual sino que contribuye también a reducir las desigualdades y a fomentar la vida en sociedad.

Como funcionarios y funcionarias del tribunal, ustedes son parte esencial del sistema de justicia.

Por eso, hoy, en su primer día como abogados y abogadas admitidos a ejercer la profesión, aspiro a persuadirlos sobre cuatro cosas que me parecen esenciales a su desempeño como abogados y abogadas. Quisiera que las escucharan para que luego dialoguen y debatan sobre ellas.

Primero: comprendan e internalicen la importancia que tiene el acceso a la justicia para el País, como garantía básica de una sociedad democrática.

Algo debe quedar muy claro: si como sociedad necesitamos hablar de acceso a la justicia es porque aún no hemos logrado que esa garantía sea efectiva para todos los ciudadanos. En la comunidad hay personas cuya única opción real es renunciar a sus derechos porque no cuentan con el dinero para contratar a un abogado o con el conocimiento y el tiempo para tramitar efectivamente su propio caso. Lo que es peor, hay personas que simplemente no

conocen que tienen un derecho y, por lo tanto, nunca pueden disfrutarlo.

El resultado de esta situación es una sociedad dividida y, por consiguiente, sin armonía. Entonces, cada uno de nosotros debe hacerse dos preguntas: ¿Es esa la sociedad que yo quiero, para mí y para mis seres queridos? ¿Qué puedo hacer para cambiarla?

Segundo: estudien el tema del acceso a la justicia, discútanlo públicamente y apoyen a las organizaciones que trabajan para lograrlo. Además, manténganse al tanto de iniciativas públicas y privadas dirigidas a obtener los recursos económicos necesarios para nutrir a esas organizaciones. Por ejemplo, ¿cuántos de ustedes saben que en diciembre de 2013 se creó, por ley, el Fondo para el Acceso a la Justicia? Su propósito es ser una fuente de fondos independiente y recurrente para las organizaciones sin fines de lucro que ofrecen representación legal a indigentes.

También deben saber que la Rama Judicial cuenta con varios programas dirigidos a atender poblaciones tradicionalmente desventajadas y a ofrecer sus servicios desde un enfoque interdisciplinario y humanistas. Ejemplo de esto son: las Cortes de Drogas, las Salas Especializadas de Violencia Doméstica, y el Protocolo para la Atención, Orientación y Referido de Personas Sin Hogar. Tenemos, además, un Programa Educativo y un Programa de Voluntariado. El primero busca fortalecer el acceso a la justicia mediante intervención temprana con niños y comunidades que tradicionalmente no reciben orientación sobre sus deberes y sus derechos. El segundo recurre a personas deseosas de darnos la mano sin fines de lucro. Consideren unirse a estos esfuerzos. Les aseguro que la satisfacción de aportar constituirá suficiente riqueza.

Tercero: promuevan y colaboren con el objetivo de proveer un trato responsable, justo y sensible a las personas que acuden a los tribunales.

Como abogados y abogadas ustedes son funcionarios del Tribunal y su contacto con la ciudadanía es mucho más directo que el de los jueces. Ustedes son los intermediarios entre las personas y los tribunales. Por eso, pregúntense todos los días si su conducta, más allá de procurar el éxito de sus clientes, fomenta un trato justo para todas las partes que acuden a los tribunales.

Por otra parte, asuman responsablemente sus deberes éticos, que incluyen, pero trascienden, el de representar diligentemente a sus clientes. Ustedes tienen el deber de proveer representación legal pro bono. Esa obligación ética va más allá de la representación legal garantizada por la Constitución en casos penales. La representación pro bono es una obligación ética en casos civiles también.

Muchas veces este Tribunal ha afirmado que la profesión del abogado es noble. Quizás algunos piensen que nos referimos a un asunto de prestigio. Por el contrario, ese adjetivo se refiere a que la función del abogado es siempre ayudar, aconsejar, representar y luchar por otros. Esto incluye a aquellas personas que no tienen dinero para reclamar sus derechos o para defenderse.

Cuarto: ayuden a identificar nuevas alternativas y enfoques para continuar llegando a más personas y ofreciendo un servicio de mayor calidad. No todo se resuelve litigando. Es más, el litigio debe ser la última alternativa. Piensen en los conflictos que podrían resolverse mediante métodos alternos de resolución de disputa o a través de campañas para educar al pueblo sobre sus derechos y la forma de vindicarlos.

Recuerden también que no es posible promover el acceso a la justicia para todos los ciudadanos sin reconocer la gran diversidad de perspectivas,

contextos, problemas y necesidades que existen en nuestra sociedad. Vean esa diversidad como su primera oportunidad de poder actuar desde diferentes frentes y con creatividad en la identificación de alternativas.

IV

Para finalizar, los felicito nuevamente y les deseo mucho éxito en la carrera profesional que hoy comienzan.

Dice un poema —recogido en una canción que en su momento fue revolucionaria— que “se hace camino al andar”. Ustedes emprenden hoy un nuevo camino. Caminen con los ojos muy abiertos para que no desaprovechen las oportunidades que se les presentarán.

Muchas gracias.